



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004322

Res. 3098/2023

Montevideo, 13 de julio de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos correspondiente al Llamado a Aspirantes a Nivel Nacional, para ocupar cargos o funciones de Coordinador de Centro de Cultura Física, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Orden de Prelación homologado por Resolución N° 4433/2022, de fecha 15/08/2022 recaída en Expediente N° 2021-25-4-008729 y Acta que luce en obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a los funcionarios que se detallan en sus respectivas funciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a las siguientes Profesoras para cumplir funciones de Coordinador de Centro de Cultura Física con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
SILBERO, Silvia	1.873.365-3	Instituto Tecnológico Superior
CASTILLO, Victoria	4.706.317-8	Escuela Técnica de Santa Catalina – Anexo Polideportivo

2) Establecer que los docentes deberán tener en cuenta lo preceptuado en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, al momento de la toma de

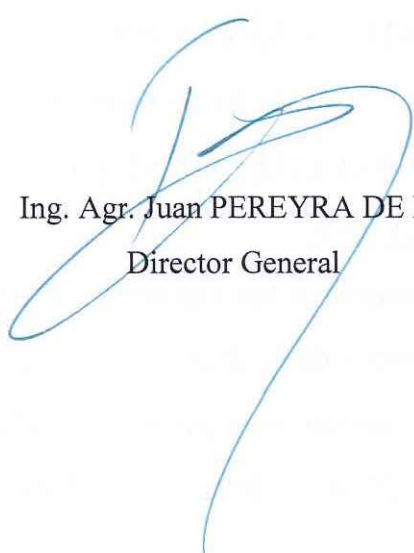
posesión de las funciones.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web Institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp